

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**15932** *Resolución de 23 de septiembre de 2021, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se publica la prórroga del Convenio con la Universidad Autónoma de Madrid, para la edición de la Revista Índice.*

Suscrita la prórroga del Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y la Universidad Autónoma de Madrid para la edición de la revista Índice, en función de lo establecido en el punto 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha prórroga que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 23 de septiembre de 2021.–El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Juan Manuel Rodríguez Poo.

#### ANEXO

#### **Prórroga del Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y la Universidad Autónoma de Madrid para la edición de la revista Índice**

De una parte, don Juan Manuel Rodríguez Poo, Presidente del Instituto Nacional de Estadística, nombrado mediante Real Decreto 1325/2018, de 22 de octubre, en nombre y representación del citado Instituto, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5.2 del Estatuto del Instituto Nacional de Estadística, aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, y de acuerdo al artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, la Excm. y Magfca. Sra. doña Amaya Mendikoetxea Pelayo, en nombre de la Universidad Autónoma de Madrid, en adelante UAM, de la que fue nombrada Rectora por Decreto 87/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid), (BOCM n.º 155, de 1 de julio de 2021).

#### EXPONEN

Primero.

Que el 27 de septiembre de 2018, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y la Universidad Autónoma de Madrid para la edición de la revista Índice cuyo objetivo es el de diseñar, editar y distribuir la revista Índice-Revista de Estadística y Sociedad.

Segundo.

Que en la cláusula séptima del convenio se recoge que la vigencia del mismo, será de tres años. Igualmente establece que, en cualquier momento antes de finalizar el plazo de vigencia, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta tres años adicionales o su extinción.

Tercero.

Que el Instituto Nacional de Estadística y la Universidad Autónoma de Madrid, en vista de los resultados satisfactorios de la colaboración realizada en este Convenio estiman necesario prorrogarlo, dado que la cláusula de vigencia lo permite y de acuerdo a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que es la norma legal de aplicación, por lo que ambas instituciones

## ACUERDAN

Primero.

Establecer la prórroga del Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y la Universidad Autónoma de Madrid para la edición de la Revista Índice, por un periodo de tres años, es decir, desde el 27 de septiembre de 2021 hasta el 26 de septiembre de 2024.

Segundo.

Dejar inalteradas el resto de cláusulas del Convenio.

La presente prórroga se perfecciona con su firma, y tendrá eficacia desde el último día de vigencia del Convenio suscrito en 2018 manteniendo su vigencia por un periodo de tres años. Asimismo, se inscribirá, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad se suscribe la presente prórroga de forma electrónica y a un solo efecto el 20 de septiembre de 2021.—El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Juan Manuel Rodríguez Poo.—La Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, Amaya Mendikoetxea Pelayo.